

ORDENANZA N° 188:

I-VISTO:

La preocupación del Gobierno del Neuquén en lo cultural y educativo; y

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos Municipales deben coadyuvar con sus actos y acciones para que esa preocupación del Gobierno Provincial se vea cristalizada, fomentando con un plan de acción la cultura en la comunidad que ellos -- presiden, difundiendo, cultivando y enriqueciendo el acervo -- histórico de la Provincia que a su vez complementa el quehacer Nacional en este aspecto;

Que los pueblos que se precian de cultos no pueden ni deben olvidar su tradición y los Gobiernos son los obligados a hacer sus celosos custodios;

Que Neuquén, rico en su acervo -- histórico, poco se ha hecho para que su historia se enriquezca, con las investigaciones realizadas y hechos comprobados -- por nuestros historiadores que son digno de difundirse y perpetuarse para que nuestra generación sienta el orgullo lógico de sus antecesores;

Que esta parte de la Patria de -- quien el poeta historiador Neuquino Dr. Gregorio Alvarez dijera que es la antesala del paraíso por la prodigalidad con que Dios la colmó de riquezas y de bellezas de todo índole, rincón que el aborígen defendió con valentía y ascendido cariño de posesión, como se defiende aquello que realmente se ama y que se le quitara como le dijera Ricardo Rojas;

Nuestro Indio que sin doblegarse aceptara la civilización y el progreso del blanco, asimilándose se a la comunidad que integró sin perder su arrogancia, su audacia, valentía y altivez, como lo aceptaron nuestro más ilustres hombres que jalearon nuestra historia, por que ellos -- también formaron parte de la hueste de San Martín, Belgrano, Güemes y en la Gesta de Mayo, ya sea como soldados, como guías e en aquellos actos que contribuyeron a afianzar nuestra -- Independencia. Instintivamente fueron Nacionalistas por que se opusieron tenazmente a lo que ellos consideraron intrusos, teniendo se les quitara lo que por derecho de posesión le correspondía. Permitieron la mezcla de su sangre con la española de la cual nació el gaucho que es nuestro orgullo por su coraje, bondad é inteligencia. Los Neuquinos que han aceptado al llamar "Neuquén" a una de las Provincias que integra la Nación, provincia en la cual muchos de sus Departamentos llevan nombres de veces araucanas que ratifican tácitamente el reconocimiento a quienes habitaren sus tierras, la nomenclatura típica de la zona habla por si mismo.

En la intiligencia de que el indio típica y autenticamente de Neuquén es el "Pehuenche" segun los datos históricos que obran en el archivo Nacional y lo su

////

//////ministrado por nuestro historiador, hijo de estas tierras Doctor Dn. Gregorio Alvarez, de reconocido prestigio en la materia no solo en esta Provincia sino en la Capital Federal, quien lo fundamenta con la siguiente prueba: Cómo era nuestro Indio?..y porqué era oriundo de esta tierra? Pehuenche, su gentilicio deriva del Pehuen - pino cordillerano - y Che, de gente; Distintos de los Indios de Chile por que era alto, delgado, ágil y tenía la cara hermosa, con ojos rasgados, pómulos salientes y más blanco que los demás indios de América, vestía de diferente manera, usaba un chawal que era una especie de manta que cubría sus muslos hasta la rodilla que luego se convirtió en chiripá al conocer el caballo. El poncho que usaba lucía dibujos y grabados rupestres sobre veces tan abundante en nuestra Provincia y que se diferenciaban de otras tribus. Ha sido el indio primitivo del Norte del Neuquén de donde se expandió a través de dos siglos para llegar hasta la margen norte del Lago Nahuel Huapi conquistando tierras a los Puelches e Indios Intrusos venidos de Chile, defendieron sus tierras del Neuquén a la que llamaban Pehuen Mapú o tierra del anaucaria, árbol autóctono del Neuquén y exclusiva de sus tierras. El Pehuenche ha sido un indio rebelde, audaz y soberbio, como también el más inteligente y desenvuelto, lo que le valió no conocer rival digno en la cristeria, conserva asimismo su don de gente y se muestra amigo del progreso, se interesa por la cultura de sus hijos por que concurren a la escuela, y olvidan las creencias, lengua y costumbres de sus mayores, asimilándose de esta manera a las costumbres de los blancos; Por ello y por el anhelo de los indios Neuquines de asimilarse al lugar común de sus hermanos blanco merece que se le erija un monumento a su ascendiente el Pehuenche en el lugar mas destacado de la Ciudad de Neuquén, ofreciendo de esta manera el justo homenaje a quienes azararon y defendieron con ascendido espíritu estas tierras que hoy habitamos; Por todo ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Autorízase la erección del monumento al Indio Pehuenche, en la retenda del Ferrocarril, en Avda. Olascoaga entre calle San Martín y vías del Ferrocarril, de esta Ciudad Capital.-

Art. 2º) El monumento deberá ser realizado por un escultor con profundos conocimientos indigenistas y, guiado, por una Comisión que pueda inspirarlo para que la figura sea un fiel reflejo de lo que fué nuestro Indio.-

Art. 3º) La obra para que sea una pieza fiel y de curiosidad artística, su basamento deberá ser de madera petrificada de la zona, con aplicaciones de arte rupestre dejado por nuestro aborígen.-

//////

Art. 4º) Autorízase al D.E. a designar una Comisión con personas representativa y de honesto arriago de la Provincia, para que seleccione la figura del Indio a esculpturar y, luego, haga una colecta popular con la participación del Gobierno y vecindario para la financiación del monumento, para que de esta manera y en un esfuerzo común, sean todos sin excepción quienes rindan culto al aborígen "Indio Pehuenche".-

Art. 5º) El D.E. una vez reunidos los fondos, hará el llamado a concurso para la adjudicación de la obra.-

Art. 6º) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PINO
PRESIDENTE DEL H. C. D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 2 de Junio de 1964.-

Téngase por Ordenanza y Cúmplase de acuerdo.-


JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES




ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL